



(IdDO 934625)

MODIFICA CAPÍTULO III DEL MANUAL DE PAGOS

Núm. 4.647 exenta.- Valparaíso, 4 de agosto de 2015.

Vistos y Considerando:

El Manual de Pagos, cuyo texto fue aprobado mediante resolución N° 347 del 09 de enero del 2013.

Que, producto de una revisión del texto antes citado, se ha detectado que en el numeral 2.3.2 del capítulo III, existe un error en el correlativo de los subnumerales que lo componen, los cuales no se encuentran establecidos de manera consecutiva.

Que, resulta necesario modificar dichos subnumerales, de tal forma que permita una coherencia en la secuencia numérica del Manual de Pagos.

Teniendo Presente:

Las facultades que me confieren los números 7 y 8 del artículo 4 del D.F.L. N° 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda; y la resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

Resolución:

I.- Modifíquese, el Capítulo III del Manual de Pagos, aprobado por resolución N° 347 de 09.01.2013, como se indica:

1.- Sustitúyase, el correlativo de los subnumerales 2.3.2.5; 2.3.2.6; 2.3.2.7; 2.3.2.8 y 2.3.2.9, de la siguiente manera:

Donde dice	Debe decir
2.3.2.5 Revisión del Jefe Revisor	2.3.2.2 Revisión del Jefe Revisor
2.3.2.6 De la Unidad de Audiencias	2.3.2.3 De la Unidad de Audiencias
2.3.2.7 Notificación de la Denuncia	2.3.2.4 Notificación de la Denuncia
2.3.2.8 Allanamiento de la Denuncia	2.3.2.5 Allanamiento de la Denuncia
2.3.2.9 Reclamación de la Multa	2.3.2.6 Reclamación de la Multa

II.- Como consecuencia de lo anterior, sustitúyanse las Hojas: CAP-III-15; CAP-III-16 y CAP-III-17, del Manual de Pagos, por las que se adjuntan a esta resolución.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página Web del Servicio.- Gonzalo Pereira Puchy, Director Nacional de Aduanas.